

11/12/2024 10:44:03 AM

RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE ACCESO A INFORMACIÓN PÚBLICA "ENTREGA DE INFORMACIÓN"

C. TRANSPARENCIA MUNICIPIOS

Domicilio:

PRESENTE.-

En referencia a la solicitud de acceso a información pública dirigida por usted a la Unidad de Transparencia del sujeto obligado Cuauhtémoc, se emite el siguiente acuerdo administrativo:

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, a 11/12/2024 10:44:03 AM .

Vista para resolver la solicitud de acceso a la información pública presentada ante la Unidad de Transparencia del sujeto obligado Cuauhtémoc en fecha 27/11/2024 14:04:57 PM por el (la) C. TRANSPARENCIA MUNICIPIOS con número de folio: 080147124000230, mediante la cual, al amparo de las disposiciones de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, solicita lo siguiente: " solicito la siguiente información de Sindicatura Municipal:

1. Funciones y atribuciones del Síndico Municipal:

o Detalle y fundamento de las atribuciones específicas que le corresponden al Síndico Municipal de acuerdo con la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Chihuahua y otras disposiciones locales aplicables.

o Una descripción detallada de las actividades realizadas por el Síndico Municipal durante el año 2024

2. Supervisión y fiscalización:

o Información detallada y fundamentada sobre las acciones de supervisión y fiscalización realizadas por el Síndico Municipal en cuanto al ejercicio de los recursos públicos del municipio durante el año 2024

o Reportes de auditorías o fiscalizaciones detallados y fundamentados, realizadas por la Sindicatura Municipal a las dependencias del Ayuntamiento en el último periodo fiscal.

3. Atención a la ciudadanía:

o Estadísticas sobre las denuncias o quejas recibidas y atendidas por la Sindicatura Municipal en los últimos 12 meses, relacionadas con la administración pública local.

o Procedimientos establecidos para la atención y resolución de quejas o denuncias ciudadanas en contra de servidores públicos municipales.

4. Informe de actividades y rendición de cuentas:

o Solicito copia de los informes de actividades presentados por la Sindicatura Municipal al Ayuntamiento en el último año, en cumplimiento de las disposiciones sobre rendición de cuentas.

o Detalles de los mecanismos implementados para garantizar la transparencia en las decisiones y gestiones realizadas por la Sindicatura Municipal.

o Currículum del Síndico Municipal y colaboradores.

o Declaraciones de Situación Patrimonial del Síndico Municipal y colaboradores presentadas durante el año 2024

o Manual de organización y programa operativo anual de la sindicatura municipal, detallado y fundamentado.

5. Acciones relacionadas con la defensa de los derechos humanos:

o Información sobre las acciones emprendidas por el Síndico Municipal en el ámbito de la protección y defensa de los derechos humanos de los habitantes de La Cruz, especialmente los de grupos vulnerables.

6. Proyectos y programas en los que participa la Sindicatura Municipal:

o Información sobre los proyectos, programas o iniciativas en los que la Sindicatura Municipal ha participado o coordinado en el último año, particularmente aquellos orientados a la mejora de la gestión pública y el bienestar de la comunidad.

7. Cumplimiento de normatividad municipal y estatal:

o Detalle y fundamento las acciones implementadas por la Sindicatura Municipal para asegurar el cumplimiento de la normatividad vigente en el municipio de La Cruz, Chihuahua, de acuerdo con las leyes del Estado.

8. Presupuesto asignado a la Sindicatura Municipal:

11/12/2024 10:44:03 AM

o Información sobre el presupuesto anual destinado a la Sindicatura Municipal en los últimos tres años, desglosado por rubros de gasto y ejecución de programas o actividades, con copia de facturas, y comprobantes de gastos

o Reporte fundamentado y detallado de todos los eventos y cursos a los que ha asistido el Síndico Municipal durante el 2024, a qué lugar asistió, fechas, donde se hospedó, restaurantes, en que vehículo fue (detallando marca, modelo, color y placas, si es vehículo propio o del ayuntamiento), enviar fotos, facturas e informe detallado de cada evento.

9. Composición y funciones del personal en la Sindicatura Municipal:

o Listado de las personas que conforman el equipo de trabajo de la Sindicatura Municipal, incluyendo su puesto, funciones y nivel de responsabilidad.

o Detalles sobre los perfiles profesionales del personal que apoya al Síndico Municipal en sus funciones y las competencias legales que deben cumplir.

10. Procedimientos internos de la Sindicatura Municipal:

o Información detallada y fundamentada sobre los procedimientos internos establecidos para el ejercicio de sus funciones de vigilancia, control y asesoría al Ayuntamiento, conforme a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

", por lo que se procede a dar respuesta conforme a los siguientes:

CONSIDERANDOS:

I.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 32 y 38 fracciones II, IV y VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, es competencia de esta Unidad de Transparencia del sujeto obligado Cuauhtémoc , recibir y tramitar las Solicitudes de Acceso a Información Pública que se realicen respecto de información pública que conserve por cualquier título.

II.- Después de verificar los archivos de este Sujeto Obligado, conforme lo disponen los artículos 38 fracción IX, 53 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, se advierte que la información solicitada es de libre acceso al público, por lo que resulta procedente la entrega de la misma, la cual se adjunta al presente acuerdo.

Por lo expuesto y fundado, se emite el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- Con fundamento en los artículos 38 fracción II, 52 y 53 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, ha lugar a acordar de conformidad la solicitud planteada, pudiendo el usuario acceder a dicha información en la forma y términos previstos en el considerando segundo del presente acuerdo.

SEGUNDO.- En los términos que lo ordenan los artículos 38 fracción VI y 53 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, notifíquese al usuario del presente proveído en el domicilio o conforme el medio señalado para tales efectos. Así, administrativamente actuando, lo acuerda el Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado Cuauhtémoc.

Conforme a los artículos 55 y 136 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, se le informa que si no está satisfecho con la respuesta obtenida, podrá presentar recurso de revisión ante el Organismo Garante o ante la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado, dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la respuesta.